



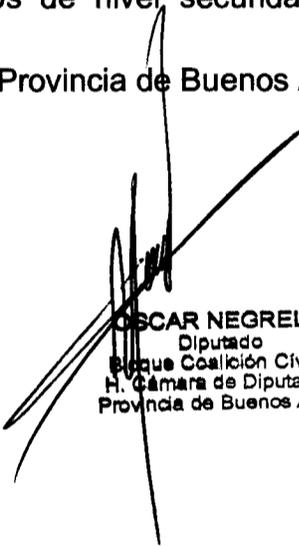
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### RESUELVE:

Dirigirse a la Dirección General de Cultura y Educación y por su intermedio a la Dirección de Educación Especial para gestionar la capacitación que permita incluir a los docentes de nivel secundario en el espacio de aprendizaje concebido por la "Escuela Domiciliaria", para la atención de alumnos de nivel secundario que requirieran de esta modalidad en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.



OSCAR NEGRELLI  
Diputado  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

implica al educando, auténtico protagonista del proceso, la institución educativa, la familia y el entorno, en un proyecto educacional de orientación específica.

La Escuela Domiciliaria es un proyecto de acción educativa cuyo valor depende de la acción pedagógica de sus docentes, poseedores de las herramientas necesarias para ofrecer situaciones facilitadoras durante el proceso de interacción (transitorio o permanente). El docente domiciliario debe poseer entonces, pleno conocimiento de contenidos, metodologías, técnicas y procedimientos; guía, orientador y nexo entre el educando y su comunidad escolar, adapta estrategias para nivelar los aprendizajes a los del resto del grupo de pares que el alumno asistido integra y orientar el regreso a la educación formal de la escuela, predisponiendo al alumno para adquirir nuevas ideas en un contexto no formal. Por lo tanto de la capacitación y conocimientos del docente domiciliario dependerán el éxito o el fracaso del alumno al reintegrarse a su grupo; si así no fuere, la escuela domiciliaria perdería su sentido. Sólo un docente capacitado puede incentivar y despertar el interés del alumno en el contexto domiciliario, estimular su auto competencia y aplicar la "pedagogía especial" que permita implementar propuestas y alternativas para adecuar los logros. Cabe aclarar que el alumno en domicilio se encuentra en un estado de vulnerabilidad física y anímica.

El servicio especializado de la Escuela Domiciliaria se extiende a los alumnos de nivel secundario, por lo tanto exige a sus docentes, especializados en alguna rama de discapacidad, cumplir con los objetivos que demanda el proceso de enseñanza-aprendizaje de aquel.. Ante esto podemos inferir que los alumnos de nivel secundario se encuentran en una situación de doble desventaja: deben permanecer en sus domicilios, imposibilitados de asistir al centro educativo, recibiendo contenidos curriculares que en ocasiones exceden los conocimientos,

intenciones y buena predisposición de los docentes dependientes de la Dirección de Educación Especial.

Por lo tanto es necesario capacitar a los docentes de nivel secundario que soliciten incluirse en la modalidad, capacitación que llevará en la práctica a la optimización de acciones y esfuerzos ofreciendo recursos humanos adecuados y evitando así la sobrecarga actual de los docentes domiciliarios que no están capacitados para la enseñanza de las asignaturas de nivel medio. Si bien sabemos que el área afectiva y/o malestar físico dificultan el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje no deberíamos sumar a esta situación la falta de preparación de los docentes.

La educación que se desarrolla en un ámbito no institucionalizado, requiere de aptitudes, características y conocimientos específicos; para que la realidad no manipule los objetivos del proceso el sistema debe adaptarse a las demandas que en algunos contextos parecieran cubrirse sólo en apariencia. Es necesario poner el énfasis en la concreción de los objetivos, la actualización técnica y las prácticas educativas de calidad que favorezcan simultáneamente a los docentes - agentes domiciliarios y a los alumnos, para que la inclusión en el sistema durante la permanencia exigida en el domicilio, concrete la misión educativa.

Por lo expuesto solicito a los señores legisladores se sirvan acompañar con su voto favorable el presente Proyecto de Resolución.



**OSCAR NEGRELLI**  
Diputado  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires